Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

PPV.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

LOS CÓNYUGES MARY SUSANA HINOJOSA LOMAS Y FERNANDO FABIÁN GARCIA PAREDES

LOS SEÑORES ROBERTO ANTONIO GARCIA CARBONELL Y JUAN CARLOS VIDAL HENAO

30 DE JULIO DEL 2015

USD $ 150,00

QUITO, 30 DE JULIO DEL 2015

Factura: 002-001-000005880

20151701032P02163

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701032P02163

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JULIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	HINOJOSA LOMAS MARY SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501505986	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GARCIA PAREDES FERNANDO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001552908	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROLLANO ESPINOSA JUAN CARLOS	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	PE094970	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	ROBERTO ANTONIO GARCIA CARBONELL
Natural	ROLLANO ESPINOSA JUAN CARLOS	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	PE094970	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	JUAN CARLOS VIDAL HENAO

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	150.00

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

2015-17-01-32-P-

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS CÓNYUGES MARY SUSANA HINOJOSA LOMAS Y FERNANDO FABIÁN GARCIA PAREDES

A FAVOR DE LOS SEÑORES ROBERTO ANTONIO GARCÍA CARBONELL Y JUAN CARLOS VIDAL HENAO

CUANTÍA: USD $ 150,00

DI: COPIAS

TC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY TREINTA (30) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, EN CALIDAD DE CEDENTES LOS CÓNYUGES MARY SUSANA HINOJOSA LOMAS Y FERNANDO FABIÁN GARCÍA PAREDES, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; Y, POR OTRA PARTE, Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES ROBERTO ANTONIO GARCÍA CARBONELL Y JUAN CARLOS VIDAL HENAO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS

MEDIANTE PODER ESPECIAL OTORGADO AL SEÑOR JUAN CARLOS ROLLANO ESPINOSA DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE. LOS COMPARECIENTES SE ENCUENTRAN DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EXCEPTO EL SEÑOR JUAN CARLOS ROLLANO ESPINOSA, DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES, POR MÍ LA NOTARIA, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE COFLENT CIA. LTDA. AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE CONSTAN A CONTINUACIÓN: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL, EN CALIDAD DE CEDENTES LOS CÓNYUGES MARY SUSANA HINOJOSA LOMAS Y FERNANDO FABIÁN GARCÍA PAREDES; DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, Y, POR OTRA PARTE, LOS SEÑORES ROBERTO ANTONIO GARCÍA CARBONELL Y JUAN CARLOS VIDAL HENAO, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR EL SEÑOR JUAN CARLOS ROLLANO ESPINOSA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MEDIANTE PODER ESPECIAL DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

MIL QUINCE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO EXCEPTO EL SEÑOR JUAN CARLOS ROLLANO ESPINOSA QUE SE ENCUENTRA DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** COFLENT CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ EN LA CIUDAD DE QUITO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES; ACTO QUE FUE DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. **B)** LAS JUNTAS GENERALES DE SOCIOS DE COFLENT CIA. LTDA. CELEBRADAS CON FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, Y TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, CONOCIERON Y RESOLVIERON APROBAR POR UNANIMIDAD, LA CESIÓN DE TREINTA PARTICIPACIONES A FAVOR DE ROBERTO ANTONIO GARCIA CARBONELL Y CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES A FAVOR DE JUAN CARLOS VIDAL HENAO DE LA SOCIA MARY SUSANA HINOJOSA LOMAS. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** LOS CEDENTES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CEDEN Y TRANSFIEREN TREINTA PARTICIPACIONES A FAVOR DE ROBERTO ANTONIO GARCIA CARBONELL Y CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES A FAVOR DE JUAN CARLOS VIDAL HENAO. DE ESTA MANERA EN ADELANTE EL CAPITAL DE COFLENT CIA. LTDA. ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
ROBERTO ANTONIO GARCÍA CARBONELL	360,00	360
JUAN CARLOS VIDAL HENAO	240,00	240
TOTAL	**600,00**	**600**

LA INDICADA CESIÓN COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DE LOS CEDENTES SOBRE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS, ES DECIR, INVOLUCRAN LOS DERECHOS QUE PUEDEN CORRESPONDER A SUS PARTICIPACIONES POR RESERVAS, REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, EN LA MISMA PROPORCIÓN, DE TAL MANERA QUE LOS CEDENTES AL ENAJENAR LAS PARTICIPACIONES LO HACEN CON TODOS LOS DERECHOS, PRIVILEGIOS Y VENTAJAS, SIN RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ, EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE REPRESENTAN LAS PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** EL PRECIO TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES PRECEDENTES ES DE CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD $ 150,00), POR LO QUE LOS CESIONARIOS DECLARAN HABER RECIBIDO DE LA SEÑORA MARY SUSANA HINOJOSA LOMAS A SATISFACCIÓN LOS VALORES PACTADOS EN MONEDA DE CURSO LEGAL. **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIONES.- A)** LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE EL PRESENTE ACTO LO CELEBRAN DE BUENA FE Y POR CONVENIR A SUS PROPIOS INTERESES Y QUE, CON ELLO NO EXISTE AFECTACIÓN A INTERESES DE TERCEROS. **B)** POR SU PARTE, EL CESIONARIO, DECLARA EXPRESAMENTE CONOCER EL ACTIVO, PASIVO, BALANCES GENERALES Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA COMPAÑÍA, POR LO QUE NO TIENE NADA QUE OBSERVAR A ESTE RESPECTO. ADICIONALMENTE, DECLARA QUE CONOCE LOS ESTATUTOS DE COFLENT CIA. LTDA., Y QUE SE SOMETE A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONSTANTES EN EL CONTRATO SOCIAL Y EN LAS RESOLUCIONES TOMADAS POR LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA. **CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** SE ADJUNTA A LA PRESENTE ESCRITURA LOS SIGUIENTE DOCUMENTOS HABILITANTES: (I) ACTAS DE JUNTA GENERAL DE DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE Y TREINTA DE JULIO

DE DOS MIL QUINCE. (II) AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN OTORGADA POR EL GERENTE GENERAL. (III) NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIONES.-** DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COFLENT CIA. LTDA., AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA Y SE COMUNICARÁ COMO CORRESPONDE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **CLÁUSULA OCTAVA.- SUPLETORIEDAD.-** EN LO NO PREVISTO EN ESTE ACUERDO, LAS PARTES ESTARÁN EN LO PERTINENTE A LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS, ASÍ COMO A LAS RESOLUCIONES Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE AL CASO. **CLÁUSULA NOVENA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** LOS CEDENTES DECLARAN QUE SOBRE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES NO EXISTE RESTRICCIÓN ALGUNA DE DOMINIO Y SE COMPROMETE AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN DE ELLAS. **CLÁUSULA DÉCIMA- Y FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.-** LOS COMPARECIENTES ACEPTAN DE FORMA ÍNTEGRA EL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO. ADICIONALMENTE, FACULTAN A LAS ABOGADAS ADRIANA HUIDOBRO PERALTA Y FRANCESCA RAMIREZ SÁNCHEZ, PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES CONCERNIENTES A LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y/O LOS ORGANISMOS COMPETENTES. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ ADICIONAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA **ADRIANA HUIDOBRO**

PERALTA, AFILIADA BAJO EL NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL UNO GUION TRESCIENTOS SETENTA Y UNO DEL FORO DE ABOGADOS DE CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

MARY SUSANA HINOJOSA LOMAS
C.C. 0500505986

FERNANDO FABIÁN GARCÍA PAREDES
C.C. 1001552908

JUAN CARLOS ROLLANO ESPINOSA
PASAPORTE No: PE094970

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 050150598-6

APELLIDOS Y NOMBRES
HINOJOSA LOMAS
MARY SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1966-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
FERNANDO FABIAN
GARCIA PAREDES

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V444V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HINOJOSA GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOMAS ESTELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

019
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0149
NÚMERO DE CERTIFICADO
0501505986
CÉDULA
HINOJOSA LOMAS MARY SUSANA

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARROQUIA
0
ZONA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P. 2163
FACTURA Nº 5080
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de una foja (s) útil (es).
Quito, 30 - Julio - 2015

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171382636-8
APELLIDOS Y NOMBRES
BARRAGÁN CHÁVEZ
JIMMY ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
INMACULADA CONCEPCION
LARA VARGAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DISEÑADOR
E4646044
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARRAGAN LUIS BENIGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ JENNY DEL BARRANCO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-13
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
002
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002 - 0027
NÚMERO DE CERTIFICADO
1713826368
CÉDULA
BARRAGAN CHAVEZ JIMMY ALEXANDER
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
KENNEDY
PARROQUIA
2
ZONA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P 2163
FACTURA Nº 5880
Razón: En virtud de la facultad provista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ..... foja (s) útil (es).
Quito, 30 - Julio - 2015

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

14776 150666

Notaría 32
Dra. Gonzalo Cadena

Quito, 9 de Octubre del año 2014

Señor
Barragán Chávez Jimmy Alexander
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal de Socios de la Empresa Coflent Cía. Ltda., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **Gerente** de la compañía, por el período de dos años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figuran el ejercicio de la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social vigente, consta de la Escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 11 de Septiembre del año 2003, y que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de Octubre del mismo año.

Atentamente,

Sra. Elizabeth Moya de la Torre
Secretaria Ad-hoc

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede,
Quito, 9 de Octubre del 2014

Sr. Jimmy Alexander Barragán Chávez
C.I. 171382636-8
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 65605

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	43485
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14776
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/10/2014
FECHA ACEPTACION:	09/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COFLENT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713826368	BARRAGAN CHAVEZ JIMMY ALEXANDER	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 3213 DEL: 29/10/2003 NOT: 16 DEL: 11/09/2003 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P 2163
FACTURA Nº 5880
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ..... 041 ..... foja (s) útil (es).
Quito, ... 30 - Julio - 2015

Nº 0900243

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA

AUTORIZACION

Yo, JIMMY ALEXANDER BARRAGAN CHAVEZ, en mi calidad de Gerente General de la compañía COFLENT CIA. LTDA.. autorizo se realice la cesión de participaciones aprobada en Juntas Extraordinarias Universales de Socios de fecha 18 de diciembre de 2014 y 30 de julio de 2015

Atentamente,

JIMMY ALEXANDER BARRAGAN CHAVEZ

Gerente General

Notaría 32

Dra. Gabriela Cadena

Yo, **ROBERTO ANTONIO GARCIA CARBONELL**, colombiano, mayor de edad y vecino de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8719711 expedida en Barranquilla, por este instrumento confiero poder especial con facultades amplias al señor **JUAN CARLOS ROLLANO**, colombiano, mayor de edad, vecino de Medellín, quien se identifica con las cédula de ciudadanía No. 3016038 expedida en Fómeque, para que me represente en las Juntas de la sociedad COFLENT CIA LTDA., que se efectuarán en la siguiente dirección: José Padilla 330 y Nuñez de Vela, de la ciudad de Quito, Ecuador. El apoderado tiene todas las facultades que me asisten, con voz y voto, de proponer, de decidir y de aprobar todo lo que se proponga y discuta en las sesiones de Junta Directiva que realice la sociedad y para nombrar al Gerente General de la compañía.

El apoderado podrá ejercer sin restricciones surgidas de este mandato los derechos y deberes que como socio de la sociedad COFLENT CIA LTDA. me correspondan.

Dado en Barranquilla a los cinco (5) días del mes de febrero de 2015, con una vigencia de un (1) año contados a partir de la fecha.

Atentamente,

ROBERTO ANTONIO GARCÍA C.

C.C. No. 8719711 de Barranquilla

Acepto

JUAN CARLOS ROLLANO

C.C. No. 3016038 de Fómeque

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
ALFONSO LUIS AVILA FADUL
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
El suscrito Notario certifica que esta escrito fue presentado personalmente por
Identificado con ... de ...
Quien declaró que su contenido es cierto y que la firma puesta en él es suya.
FIRMA
06 FEB. 2015
NOTARIO TERCERO DE BARRANQUILLA
HUELLA DEL COMPARECIENTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P.....2163.....
FACTURA N° .....5880...
Razón: En virtud de la facultad provista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de..... foja (s) útil (es).
Quito,.....27 JUNIO 2015

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: AVILA FADUL ALFONSO LUIS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ATLANTICO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BARRANQUILLA
(At: - A:)

El: 5/6/2015 8:58:29 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: APFG85942101
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GLORIA PLATA ACEVEDO
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BARRANQUILLA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ROBERTO ANTONIO GARCIA CARBONELL // JUAN CARLOS ROLLANO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type de document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

007041003869559

Expedido (mm/dd/aaaa): 02/05/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/99

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P 2103

FACTURA Nº 5880

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ..... CUATRO ..... foja (s) útil (es).

Quito, ... 30 - Julio - 2015

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

CASADO
LA SEXTA
BARRANQUILLA

Yo, **JUAN CARLOS VIDAL HENAO**, colombiano, mayor de edad y vecino de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71737099 expedida en Medellín, por este instrumento confiero poder especial con facultades amplias al señor **JUAN CARLOS ROLLANO**, colombiano, mayor de edad, vecino de Medellín, quien se identifica con las cédula de ciudadanía No. 3016038 expedida en Fómeque, para que me represente en las Juntas de la sociedad COFLENT CIA LTDA., que se efectuarán en la siguiente dirección: José Padilla 330 y Nuñez de Vela, de la ciudad de Quito, Ecuador. El apoderado tiene todas las facultades que me asisten, con voz y voto, de proponer, de decidir y de aprobar todo lo que se proponga y discuta en las sesiones de Junta Directiva que realice la sociedad y para nombrar al Gerente General de la compañía.

El apoderado podrá ejercer sin restricciones surgidas de este mandato los derechos y deberes que como socio de la sociedad COFLENT CIA LTDA. me correspondan.

Dado en Barranquilla a los cinco (5) días del mes de febrero de 2015, con una vigencia de un (1) año contados a partir de la fecha.

Atentamente,

JUAN CARLOS VIDAL H.

C.C. No. 71737099 de Medellín

Acepto

JUAN CARLOS ROLLANO

C.C. No. 3016038 de Fómeque

El Suscrito Notario Sexto del Círculo de Barranquilla da testimonio que la firma que aparece en este documento, corresponde a la de Juan Carlos Pedraf Alvarez cc 71737099 quien personalmente hizo el registro ante este Despacho.

Fecha: 06 FEB. 2015

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RUBY ASTRID DUARTE ROMANO
NOTARIA

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P.....3143.....

FACTURA Nº.....5882.....

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecisiete de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de.....una.....foja (s) útil (es).

Quito.....30 Julio 2015.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

DOCUMENTO DE CARÁCTER NOTARIAL

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: DUARTE ROBAYO RUBY ASTRID
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ATLANTICO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BARRANQUILLA
(At: - A:)

El: 5/6/2015 8:58:29 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: APFG85912261
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GLORIA PLATA ACEVEDO
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BARRANQUILLA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: JUAN CARLOS VIDAL HENAO // JUAN CARLOS ROLLANO
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

Expedido (mm/dd/aaaa): 02/05/2015

007041003859559

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 2163
FACTURA Nº 3280
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 002 foja (s) útil (es).
Quito, 30 - Junio - 2015

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA COFLENT CIA. LTDA

Notaría 32

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las 9h00 am, en las oficinas ubicadas en las calles Carlos Padilla 330 y Nuñez de Vela, Edificio Platinum, Oficina 4F, de esta ciudad de Quito.

ASISTENTES.-

Los socios que corresponden al 100% del Capital suscrito y pagado según el siguiente detalle:

	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones
Hinojosa Lomas Mary Susana	150.00	150.00	150
Valverde López Ana María	150.00	150.00	150
Garcia Carbonell Roberto Antonio	180.00	180.00	180
Vidal Henao Juan Carlos	120.00	120.00	120
TOTAL	600.00	600,00	600

Se agrega un poder del señor Juan Carlos Rollano para representar a los socios Roberto García y Juan Vidal.

QUORUM E INSTALACION.-

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía COFLENT CIA. LTDA., dispone que se verifique si existe el quórum necesario para la instalación de la Junta, el mismo que verificado, evidencia la presencia del 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que los socios deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA.-

De acuerdo al estatuto de la compañía Art. Vigésimo Tercero, presidente de la Junta el Señor Juan Carlos Rollano y por decisión de la Junta se designa como Secretaria Ad-hoc la señora Doctora Elizabeth Moya de la Torre

ORDEN DEL DÍA.-

Los socios aceptan por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones de la señora: Ana María Valverde 150 (participaciones) a favor de Roberto García.

   1.1 Por unanimidad, los socios aceptan la cesión de participación de la Sra. Ana María Valverde López.

2. Cesión de participaciones de la señora: Susana Hinojosa Lomas 30 (participaciones) a favor de Roberto García y 120 (participaciones) a favor de Juan Vidal.

   2.1. Por unanimidad los socios aceptan la cesión de participación de la Sra. Susana Hinojosa Lomas.

3. Responsabilidad ante los organismos de control por decisiones y acciones tomadas en la compañía COFLENT CIA LTDA hasta la fecha.

3.1 Se aprueba por unanimidad, por parte de todos los asistentes determinar la finalización de las responsabilidades de índole empresarial y societaria a las cesantes accionistas Susana Hinojosa Lomas y Ana María Valverde López, una vez se normalicen las acciones pertinentes ante los organismos regulatorios de todo ámbito.

4. Se establece que, una vez logrado y superado los errores que existen en la empresa y que tiene relación con la venta de productos oftalmológicos a diferentes instituciones públicas y privadas, se pondrá fin en forma definitiva y se considerará para los fines legales pertinentes como un acto pasado como sentencia de autoridad, misma que de ser el caso se pondrá en consideración de cualquier ente de administración y de ser el caso, ante la autoridad competente. Dejando constancia que con esta acta de finiquito se concluye la relación que existe entre las Sras. Ana María Valverde López y Susana Hinojosa Lomas y la empresa COFLENT CIA LTDA, consecuentemente se deja plena constancia que esta acta de finiquito pone fin a toda relación existente, una vez superado los errores que legalmente se están ejecutando.

P/

Roberto García Carbonell

P/

Juan Carlos Vidal Henao

Ana María Valverde López

Susana Hinojosa Lomas

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P.....2183....
FACTURA Nº.....5860....
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de.....002.. foja (s) útil (es).
Quito,.....30 Julio 2015

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Notaría 32
Dra. Gabela Cadena

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ~~CLINEFNORTE~~ COFLENT CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 días del mes de julio del 2015, siendo las 10h20, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle José Padilla 330 y Nuñez de Vela, Edificio Platinum, Dpto. 4F, se reúnen los socios de COFLENT CIA. LTDA.

Preside la Junta el señor Juan Carlos Rollano Espinosa, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria Ad-hoc la Abogada Adriana Huidobro Peralta.

Los socios presentes y los votos que representan en función de sus participaciones pagadas, son los siguientes:

SOCIOS	VOTOS
JUAN CARLOS VIDAL HENAO	120
ROBERTO ANTONIO GARCIA CARBONELL	180
MARY SUSANA HINOJOSA LOMAS	150
ANA MARIA VALVERDE LOPEZ	150
TOTAL	600

Se deja constancia que asiste a la junta la Gerente General Jimmy Alexander Barragán Chávez.

Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad, constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Convalidación de la Junta General Ordinaria de Socios de fecha 13 de marzo de 2015

Toma la palabra la Secretaria Ad-Hoc, y expone que para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías se deberá convalidar la Junta celebrada el 13 de marzo de 2015.

Los socios, después de algunas deliberaciones, por unanimidad resuelven:

Aprobar la moción propuesta y convalidar la Junta General de fecha 13 de marzo de 2015.

PUNTO DOS: Cesión de participaciones

La Secretaria Ad-Hoc indica que con fecha 18 de diciembre de 2014 se aprobó la cesión de participaciones de la socia de Ana María Valverde López a favor de Roberto Antonio García Carbonell por 150 participaciones, y la socia Mary Susana Hinojosa Lomas a favor de Roberto Antonio García Carbonell en 30 participaciones y Juan Carlos Vidal Henao en 120 participaciones.

Los socios por unanimidad convalidan lo indicado en este punto y aprueban dicha cesión.

Los socios autorizan al Gerente General para que efectúe cualquier trámite ante el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías hasta su finalización.

Terminado así el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión siendo las 10h30.

En constancia de todo lo actuado, los socios, el Presidente y Secretaria Ad-Hoc quien certifica.

MARY SUSANA HINOJOSA LOMAS

SOCIA

ANA MARIA VALVERDE LOPEZ

SOCIA

P/ROBERTO ANTONIO GARCIA CARBONELL Y JUAN CARLOS VIDAL HENAO

JUAN CARLOS ROLLANO ESPINOSA

SOCIOS

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

AB. ADRIANA HUIDOBRO PERALTA

SECRETARIA AD-HOC

JIMMY ALEXANDER BARRAGAN CHAVEZ

GERENTE GENERAL

Lo enmendado vale

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P ..2163.....
FACTURA Nº .....1280.....
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia con documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ....205.... foja (s) útil (es).
Quito....20 AGO 2015

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **MARY SUSANA HINOJOSA LOMAS** y **FERNANDO FABIÁN GARCIA PAREDES,** a favor de los señores **ROBERTO ANTONIO GARCIA CARBONELL** y **JUAN CARLOS VIDAL HENAO.-** Debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta (30) de julio del año dos mil quince.-

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA COFLENT CIA. LTDA., otorgada el once de septiembre del año dos mil tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por los cónyuges MARY SUSANA HINOJOSA LOMAS y FERNANDO FABIÁN GARCÍA PAREDES a favor de los señores ROBERTO ANTONIO GARCÍA CARBONELL y JUAN CARLOS VIDAL HENAO, el treinta de julio del dos mil quince, ante la Doctora María Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a tres de agosto de dos mil quince.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión • Telf.: 2540014
D.M. QUITO - ECUADOR

Factura: 001-002-000015783

20151701016O02369

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016O02369

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA COFLENT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-06-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	075681

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERAN TAMAYO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713703055
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
CANTÓN QUITO
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 54774

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37969
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	786
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /30/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COFLENT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 150 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3213 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2003..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

PPV.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

LOS CÓNYUGES MARY SUSANA HINOJOSA LOMAS Y FERNANDO FABIÁN GARCIA PAREDES

LOS SEÑORES ROBERTO ANTONIO GARCIA CARBONELL Y JUAN CARLOS VIDAL HENAO

30 DE JULIO DEL 2015

USD $ 150,00

QUITO, 30 DE JULIO DEL 2015

Factura: 002-001-000005880

20151701032P02163

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701032P02163

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JULIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	HINOJOSA LOMAS MARY SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501505986	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GARCIA PAREDES FERNANDO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001552908	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROLLANO ESPINOSA JUAN CARLOS	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	PE094970	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	ROBERTO ANTONIO GARCIA CARBONELL
Natural	ROLLANO ESPINOSA JUAN CARLOS	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	PE094970	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	JUAN CARLOS VIDAL HENAO

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	150.00

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

2015-17-01-32-P-

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS CÓNYUGES MARY SUSANA HINOJOSA LOMAS Y FERNANDO FABIÁN GARCIA PAREDES

A FAVOR DE LOS SEÑORES ROBERTO ANTONIO GARCÍA CARBONELL Y JUAN CARLOS VIDAL HENAO

CUANTÍA: USD $ 150,00

DI: COPIAS

TC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY TREINTA (30) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, EN CALIDAD DE CEDENTES LOS CÓNYUGES MARY SUSANA HINOJOSA LOMAS Y FERNANDO FABIÁN GARCÍA PAREDES, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; Y, POR OTRA PARTE, Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES ROBERTO ANTONIO GARCÍA CARBONELL Y JUAN CARLOS VIDAL HENAO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS

MEDIANTE PODER ESPECIAL OTORGADO AL SEÑOR JUAN CARLOS ROLLANO ESPINOSA DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE. LOS COMPARECIENTES SE ENCUENTRAN DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EXCEPTO EL SEÑOR JUAN CARLOS ROLLANO ESPINOSA, DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES, POR MÍ LA NOTARIA, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE COFLENT CIA. LTDA. AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE CONSTAN A CONTINUACIÓN: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL, EN CALIDAD DE CEDENTES LOS CÓNYUGES MARY SUSANA HINOJOSA LOMAS Y FERNANDO FABIÁN GARCÍA PAREDES; DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, Y, POR OTRA PARTE, LOS SEÑORES ROBERTO ANTONIO GARCÍA CARBONELL Y JUAN CARLOS VIDAL HENAO, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR EL SEÑOR JUAN CARLOS ROLLANO ESPINOSA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MEDIANTE PODER ESPECIAL DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

MIL QUINCE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO EXCEPTO EL SEÑOR JUAN CARLOS ROLLANO ESPINOSA QUE SE ENCUENTRA DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** COFLENT CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ EN LA CIUDAD DE QUITO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES; ACTO QUE FUE DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. **B)** LAS JUNTAS GENERALES DE SOCIOS DE COFLENT CIA. LTDA. CELEBRADAS CON FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, Y TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, CONOCIERON Y RESOLVIERON APROBAR POR UNANIMIDAD, LA CESIÓN DE TREINTA PARTICIPACIONES A FAVOR DE ROBERTO ANTONIO GARCIA CARBONELL Y CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES A FAVOR DE JUAN CARLOS VIDAL HENAO DE LA SOCIA MARY SUSANA HINOJOSA LOMAS. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** LOS CEDENTES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CEDEN Y TRANSFIEREN TREINTA PARTICIPACIONES A FAVOR DE ROBERTO ANTONIO GARCIA CARBONELL Y CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES A FAVOR DE JUAN CARLOS VIDAL HENAO. DE ESTA MANERA EN ADELANTE EL CAPITAL DE COFLENT CIA. LTDA. ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
ROBERTO ANTONIO GARCÍA CARBONELL	360,00	360
JUAN CARLOS VIDAL HENAO	240,00	240
TOTAL	**600,00**	**600**

LA INDICADA CESIÓN COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DE LOS CEDENTES SOBRE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS, ES DECIR, INVOLUCRAN LOS DERECHOS QUE PUEDEN CORRESPONDER A SUS PARTICIPACIONES POR RESERVAS, REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, EN LA MISMA PROPORCIÓN, DE TAL MANERA QUE LOS CEDENTES AL ENAJENAR LAS PARTICIPACIONES LO HACEN CON TODOS LOS DERECHOS, PRIVILEGIOS Y VENTAJAS, SIN RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ, EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE REPRESENTAN LAS PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** EL PRECIO TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES PRECEDENTES ES DE CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD $ 150,00), POR LO QUE LOS CESIONARIOS DECLARAN HABER RECIBIDO DE LA SEÑORA MARY SUSANA HINOJOSA LOMAS A SATISFACCIÓN LOS VALORES PACTADOS EN MONEDA DE CURSO LEGAL. **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIONES.- A)** LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE EL PRESENTE ACTO LO CELEBRAN DE BUENA FE Y POR CONVENIR A SUS PROPIOS INTERESES Y QUE, CON ELLO NO EXISTE AFECTACIÓN A INTERESES DE TERCEROS. **B)** POR SU PARTE, EL CESIONARIO, DECLARA EXPRESAMENTE CONOCER EL ACTIVO, PASIVO, BALANCES GENERALES Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA COMPAÑÍA, POR LO QUE NO TIENE NADA QUE OBSERVAR A ESTE RESPECTO. ADICIONALMENTE, DECLARA QUE CONOCE LOS ESTATUTOS DE COFLENT CIA. LTDA., Y QUE SE SOMETE A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONSTANTES EN EL CONTRATO SOCIAL Y EN LAS RESOLUCIONES TOMADAS POR LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA. **CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** SE ADJUNTA A LA PRESENTE ESCRITURA LOS SIGUIENTE DOCUMENTOS HABILITANTES: (I) ACTAS DE JUNTA GENERAL DE DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE Y TREINTA DE JULIO

DE DOS MIL QUINCE. (II) AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN OTORGADA POR EL GERENTE GENERAL. (III) NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIONES.-** DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COFLENT CIA. LTDA., AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA Y SE COMUNICARÁ COMO CORRESPONDE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **CLÁUSULA OCTAVA.- SUPLETORIEDAD.-** EN LO NO PREVISTO EN ESTE ACUERDO, LAS PARTES ESTARÁN EN LO PERTINENTE A LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS, ASÍ COMO A LAS RESOLUCIONES Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE AL CASO. **CLÁUSULA NOVENA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** LOS CEDENTES DECLARAN QUE SOBRE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES NO EXISTE RESTRICCIÓN ALGUNA DE DOMINIO Y SE COMPROMETE AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN DE ELLAS. **CLÁUSULA DÉCIMA- Y FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.-** LOS COMPARECIENTES ACEPTAN DE FORMA ÍNTEGRA EL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO. ADICIONALMENTE, FACULTAN A LAS ABOGADAS ADRIANA HUIDOBRO PERALTA Y FRANCESCA RAMIREZ SÁNCHEZ, PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES CONCERNIENTES A LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y/O LOS ORGANISMOS COMPETENTES. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ ADICIONAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA **ADRIANA HUIDOBRO**

PERALTA, AFILIADA BAJO EL NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL UNO GUION TRESCIENTOS SETENTA Y UNO DEL FORO DE ABOGADOS DE CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

MARY SUSANA HINOJOSA LOMAS
C.C. 0500505986

FERNANDO FABIÁN GARCÍA PAREDES
C.C. 1001552908

JUAN CARLOS ROLLANO ESPINOSA
PASAPORTE No: PE094970

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 050150598-6

APELLIDOS Y NOMBRES
HINOJOSA LOMAS
MARY SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1966-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
FERNANDO FABIAN
GARCIA PAREDES

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V444V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HINOJOSA GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOMAS ESTELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

019
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0149
NÚMERO DE CERTIFICADO
0501505986
CÉDULA
HINOJOSA LOMAS MARY SUSANA

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARROQUIA
0
ZONA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P. 2163
FACTURA Nº 5080
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de una foja (s) útil (es).
Quito, 30 - Julio - 2015

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171382636-8
APELLIDOS Y NOMBRES
BARRAGÁN CHÁVEZ
JIMMY ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
INMACULADA CONCEPCION
LARA VARGAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DISEÑADOR
E4646044
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARRAGAN LUIS BENIGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ JENNY DEL BARRANCO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-13
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
002
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002 - 0027
NÚMERO DE CERTIFICADO
1713826368
CÉDULA
BARRAGAN CHAVEZ JIMMY ALEXANDER
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
KENNEDY
PARROQUIA
2
ZONA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P 2163
FACTURA Nº 5880
Razón: En virtud de la facultad provista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ..... foja (s) útil (es).
Quito, 30 - Julio - 2015

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

14776 150666

Notaría 32
Dra. Gonzalo Cadena

Quito, 9 de Octubre del año 2014

Señor
Barragán Chávez Jimmy Alexander
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal de Socios de la Empresa Coflent Cía. Ltda., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **Gerente** de la compañía, por el período de dos años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figuran el ejercicio de la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social vigente, consta de la Escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 11 de Septiembre del año 2003, y que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de Octubre del mismo año.

Atentamente,

Sra. Elizabeth Moya de la Torre
Secretaria Ad-hoc

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede,
Quito, 9 de Octubre del 2014

Sr. Jimmy Alexander Barragán Chávez
C.I. 171382636-8
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 65605

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	43485
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14776
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/10/2014
FECHA ACEPTACION:	09/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COFLENT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713826368	BARRAGAN CHAVEZ JIMMY ALEXANDER	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 3213 DEL: 29/10/2003 NOT: 16 DEL: 11/09/2003 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P 2163
FACTURA Nº 5880
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ..... 041 ..... foja (s) útil (es).
Quito, ... 30 - Julio - 2015

Nº 0900243

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA

AUTORIZACION

Yo, JIMMY ALEXANDER BARRAGAN CHAVEZ, en mi calidad de Gerente General de la compañía COFLENT CIA. LTDA.. autorizo se realice la cesión de participaciones aprobada en Juntas Extraordinarias Universales de Socios de fecha 18 de diciembre de 2014 y 30 de julio de 2015

Atentamente,

JIMMY ALEXANDER BARRAGAN CHAVEZ

Gerente General

Notaría 32

Dra. Gabriela Cadena

Yo, **ROBERTO ANTONIO GARCIA CARBONELL**, colombiano, mayor de edad y vecino de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8719711 expedida en Barranquilla, por este instrumento confiero poder especial con facultades amplias al señor **JUAN CARLOS ROLLANO**, colombiano, mayor de edad, vecino de Medellín, quien se identifica con las cédula de ciudadanía No. 3016038 expedida en Fómeque, para que me represente en las Juntas de la sociedad COFLENT CIA LTDA., que se efectuarán en la siguiente dirección: José Padilla 330 y Nuñez de Vela, de la ciudad de Quito, Ecuador. El apoderado tiene todas las facultades que me asisten, con voz y voto, de proponer, de decidir y de aprobar todo lo que se proponga y discuta en las sesiones de Junta Directiva que realice la sociedad y para nombrar al Gerente General de la compañía.

El apoderado podrá ejercer sin restricciones surgidas de este mandato los derechos y deberes que como socio de la sociedad COFLENT CIA LTDA. me correspondan.

Dado en Barranquilla a los cinco (5) días del mes de febrero de 2015, con una vigencia de un (1) año contados a partir de la fecha.

Atentamente,

ROBERTO ANTONIO GARCÍA C.

C.C. No. 8719711 de Barranquilla

Acepto

JUAN CARLOS ROLLANO

C.C. No. 3016038 de Fómeque

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
ALFONSO LUIS AVILA FADUL
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
El suscrito Notario certifica que esta escrito fue presentado personalmente por
Identificado con ... de ...
Quien declaró que su contenido es cierto y que la firma puesta en él es suya.
FIRMA
06 FEB. 2015
NOTARIO TERCERO DE BARRANQUILLA
HUELLA DEL COMPARECIENTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P.....2163.....
FACTURA N° .....5880...
Razón: En virtud de la facultad provista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de..... foja (s) útil (es).
Quito,.....27 JUNIO 2015

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: AVILA FADUL ALFONSO LUIS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ATLANTICO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BARRANQUILLA
(At: - A:)

El: 5/6/2015 8:58:29 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: APFG85942101
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GLORIA PLATA ACEVEDO
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BARRANQUILLA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ROBERTO ANTONIO GARCIA CARBONELL // JUAN CARLOS ROLLANO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type de document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

007041003869559

Expedido (mm/dd/aaaa): 02/05/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/99

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P 2103

FACTURA Nº 5880

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ..... CUATRO ..... foja (s) útil (es).

Quito, ... 30 - Julio - 2015

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

CASADO
LA SEXTA
BARRANQUILLA

Yo, **JUAN CARLOS VIDAL HENAO**, colombiano, mayor de edad y vecino de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71737099 expedida en Medellín, por este instrumento confiero poder especial con facultades amplias al señor **JUAN CARLOS ROLLANO**, colombiano, mayor de edad, vecino de Medellín, quien se identifica con las cédula de ciudadanía No. 3016038 expedida en Fómeque, para que me represente en las Juntas de la sociedad COFLENT CIA LTDA., que se efectuarán en la siguiente dirección: José Padilla 330 y Nuñez de Vela, de la ciudad de Quito, Ecuador. El apoderado tiene todas las facultades que me asisten, con voz y voto, de proponer, de decidir y de aprobar todo lo que se proponga y discuta en las sesiones de Junta Directiva que realice la sociedad y para nombrar al Gerente General de la compañía.

El apoderado podrá ejercer sin restricciones surgidas de este mandato los derechos y deberes que como socio de la sociedad COFLENT CIA LTDA. me correspondan.

Dado en Barranquilla a los cinco (5) días del mes de febrero de 2015, con una vigencia de un (1) año contados a partir de la fecha.

Atentamente,

JUAN CARLOS VIDAL H.

C.C. No. 71737099 de Medellín

Acepto

JUAN CARLOS ROLLANO

C.C. No. 3016038 de Fómeque

El Suscrito Notario Sexto del Círculo de Barranquilla da testimonio que la firma que aparece en este documento, corresponde a la de Juan Carlos Pedraf Alvarez cc 71737099 quien personalmente hizo el registro ante este Despacho.

Fecha: 06 FEB. 2015

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RUBY ASTRID DUARTE ROMANO
NOTARIA

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P.....3143.....

FACTURA Nº.....5882.....

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecisiete de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de.....una.....foja (s) útil (es).

Quito.....30 Julio 2015.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

DOCUMENTO DE CARÁCTER NOTARIAL

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: DUARTE ROBAYO RUBY ASTRID
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ATLANTICO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BARRANQUILLA
(At: - A:)

El: 5/6/2015 8:58:29 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: APFG85912261
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GLORIA PLATA ACEVEDO
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BARRANQUILLA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: JUAN CARLOS VIDAL HENAO // JUAN CARLOS ROLLANO
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

Expedido (mm/dd/aaaa): 02/05/2015

007041003859559

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 2163
FACTURA Nº 3280
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 002 foja (s) útil (es).
Quito, 30 - Junio - 2015

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA COFLENT CIA. LTDA

Notaría 32

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las 9h00 am, en las oficinas ubicadas en las calles Carlos Padilla 330 y Nuñez de Vela, Edificio Platinum, Oficina 4F, de esta ciudad de Quito.

ASISTENTES.-

Los socios que corresponden al 100% del Capital suscrito y pagado según el siguiente detalle:

	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones
Hinojosa Lomas Mary Susana	150.00	150.00	150
Valverde López Ana María	150.00	150.00	150
Garcia Carbonell Roberto Antonio	180.00	180.00	180
Vidal Henao Juan Carlos	120.00	120.00	120
TOTAL	600.00	600,00	600

Se agrega un poder del señor Juan Carlos Rollano para representar a los socios Roberto García y Juan Vidal.

QUORUM E INSTALACION.-

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía COFLENT CIA. LTDA., dispone que se verifique si existe el quórum necesario para la instalación de la Junta, el mismo que verificado, evidencia la presencia del 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que los socios deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA.-

De acuerdo al estatuto de la compañía Art. Vigésimo Tercero, presidente de la Junta el Señor Juan Carlos Rollano y por decisión de la Junta se designa como Secretaria Ad-hoc la señora Doctora Elizabeth Moya de la Torre

ORDEN DEL DÍA.-

Los socios aceptan por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones de la señora: Ana María Valverde 150 (participaciones) a favor de Roberto García.

   1.1 Por unanimidad, los socios aceptan la cesión de participación de la Sra. Ana María Valverde López.

2. Cesión de participaciones de la señora: Susana Hinojosa Lomas 30 (participaciones) a favor de Roberto García y 120 (participaciones) a favor de Juan Vidal.

   2.1. Por unanimidad los socios aceptan la cesión de participación de la Sra. Susana Hinojosa Lomas.

3. Responsabilidad ante los organismos de control por decisiones y acciones tomadas en la compañía COFLENT CIA LTDA hasta la fecha.

3.1 Se aprueba por unanimidad, por parte de todos los asistentes determinar la finalización de las responsabilidades de índole empresarial y societaria a las cesantes accionistas Susana Hinojosa Lomas y Ana María Valverde López, una vez se normalicen las acciones pertinentes ante los organismos regulatorios de todo ámbito.

4. Se establece que, una vez logrado y superado los errores que existen en la empresa y que tiene relación con la venta de productos oftalmológicos a diferentes instituciones públicas y privadas, se pondrá fin en forma definitiva y se considerará para los fines legales pertinentes como un acto pasado como sentencia de autoridad, misma que de ser el caso se pondrá en consideración de cualquier ente de administración y de ser el caso, ante la autoridad competente. Dejando constancia que con esta acta de finiquito se concluye la relación que existe entre las Sras. Ana María Valverde López y Susana Hinojosa Lomas y la empresa COFLENT CIA LTDA, consecuentemente se deja plena constancia que esta acta de finiquito pone fin a toda relación existente, una vez superado los errores que legalmente se están ejecutando.

P/

Roberto García Carbonell

P/

Juan Carlos Vidal Henao

Ana María Valverde López

Susana Hinojosa Lomas

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P.....2183....
FACTURA Nº.....5860....
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de.....002.. foja (s) útil (es).
Quito,.....30 Julio 2015

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Notaría 32
Dra. Gabela Cadena

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ~~CLINEFNORTE~~ COFLENT CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 días del mes de julio del 2015, siendo las 10h20, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle José Padilla 330 y Nuñez de Vela, Edificio Platinum, Dpto. 4F, se reúnen los socios de COFLENT CIA. LTDA.

Preside la Junta el señor Juan Carlos Rollano Espinosa, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria Ad-hoc la Abogada Adriana Huidobro Peralta.

Los socios presentes y los votos que representan en función de sus participaciones pagadas, son los siguientes:

SOCIOS	VOTOS
JUAN CARLOS VIDAL HENAO	120
ROBERTO ANTONIO GARCIA CARBONELL	180
MARY SUSANA HINOJOSA LOMAS	150
ANA MARIA VALVERDE LOPEZ	150
TOTAL	600

Se deja constancia que asiste a la junta la Gerente General Jimmy Alexander Barragán Chávez.

Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad, constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Convalidación de la Junta General Ordinaria de Socios de fecha 13 de marzo de 2015

Toma la palabra la Secretaria Ad-Hoc, y expone que para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías se deberá convalidar la Junta celebrada el 13 de marzo de 2015.

Los socios, después de algunas deliberaciones, por unanimidad resuelven:

Aprobar la moción propuesta y convalidar la Junta General de fecha 13 de marzo de 2015.

PUNTO DOS: Cesión de participaciones

La Secretaria Ad-Hoc indica que con fecha 18 de diciembre de 2014 se aprobó la cesión de participaciones de la socia de Ana María Valverde López a favor de Roberto Antonio García Carbonell por 150 participaciones, y la socia Mary Susana Hinojosa Lomas a favor de Roberto Antonio García Carbonell en 30 participaciones y Juan Carlos Vidal Henao en 120 participaciones.

Los socios por unanimidad convalidan lo indicado en este punto y aprueban dicha cesión.

Los socios autorizan al Gerente General para que efectúe cualquier trámite ante el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías hasta su finalización.

Terminado así el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión siendo las 10h30.

En constancia de todo lo actuado, los socios, el Presidente y Secretaria Ad-Hoc quien certifica.

MARY SUSANA HINOJOSA LOMAS

SOCIA

ANA MARIA VALVERDE LOPEZ

SOCIA

P/ROBERTO ANTONIO GARCIA CARBONELL Y JUAN CARLOS VIDAL HENAO

JUAN CARLOS ROLLANO ESPINOSA

SOCIOS

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

AB. ADRIANA HUIDOBRO PERALTA

SECRETARIA AD-HOC

JIMMY ALEXANDER BARRAGAN CHAVEZ

GERENTE GENERAL

Lo enmendado vale

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P ..2163.....
FACTURA Nº .....1280.....
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia con documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ....205.... foja (s) útil (es).
Quito....20 AGO 2015

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **MARY SUSANA HINOJOSA LOMAS** y **FERNANDO FABIÁN GARCIA PAREDES,** a favor de los señores **ROBERTO ANTONIO GARCIA CARBONELL** y **JUAN CARLOS VIDAL HENAO.-** Debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta (30) de julio del año dos mil quince.-

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA COFLENT CIA. LTDA., otorgada el once de septiembre del año dos mil tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por los cónyuges MARY SUSANA HINOJOSA LOMAS y FERNANDO FABIÁN GARCÍA PAREDES a favor de los señores ROBERTO ANTONIO GARCÍA CARBONELL y JUAN CARLOS VIDAL HENAO, el treinta de julio del dos mil quince, ante la Doctora María Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a tres de agosto de dos mil quince.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión • Telf.: 2540014
D.M. QUITO - ECUADOR

Factura: 001-002-000015783

20151701016O02369

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016O02369

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA COFLENT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-06-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	075681

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERAN TAMAYO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713703055
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
CANTÓN QUITO
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 54774

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37969
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	786
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /30/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COFLENT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 150 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3213 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2003..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL